FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión: 002
	Fecha: 25/02/2025
	Página 1 de 3
	Comunicaciones 002-2024

FECHA DE INFORME DE SUPERVISION **10** de julio de 2025

No. CONTRATO/CONVENIO:	CONTRATO DE TRANSPORTE No. SAMC – 001-SG-2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	02/04/2025
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA COOTRANSUR - NIT: 811034456-3, Representante legal NELSY SOFIA BORJA DAVID, C.C. 71.931.215 de Chigorodó
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EJERCER LAS FUNCIONES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA
SUPERVISOR:	DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONE DE PESOS MCTE ($100.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 00247 FECHA: 25/02/2025 RUBRO: 2.1.2.02.02.006 VALOR: $100.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 00247 VALOR: $100.000.000 FECHA: 02/04/2025
PERIODO A CANCELAR	04 de junio al 04 de julio - 2025
VALOR A PAGAR (en letras y numero)	DIECISEISES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.M/CTE. $16.666.667

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1	Poner a disposición los Vehículo tipo campero, Dos (02) Camionetas, La primera: Vehículo tipo campero Wagon, cuatro (4) puertas, cabinado, con capacidad de Cinco (5) pasajeros, servicio particular, combustible gasolina, cilindraje mayor a 3.400, con chofer, en buen estado de conservación, Modelo del vehículo 2019 en adelante, Aire acondicionado en buen estado. Incluye SOAT, Seguro Todo Riesgo, equipo de carretera completo según normatividad y gastos de mantenimiento. La Segunda Vehículo tipo campero Wagon, cinco (5) puertas, cabinado, con capacidad de Cinco (5) pasajeros, servicio particular, combustible gasolina, cilindraje mayor a 1.200, con chofer, en buen estado de conservación, Modelo del vehículo 2019 en adelante, Aire acondicionado en buen estado. Incluye SOAT, Seguro Todo Riesgo,

2	Equipo de carretera completo según normatividad y gastos de mantenimiento. Los vehículos siempre deben encontrarse en perfectas condiciones técnico mecánicas y de latonería y pintura, documentación vigente, SOAT, revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual o en su defecto se obligará a constituirla un vez adjudicado el contrato, estar a paz y salvo con impuestos y multas.
3	Prestar el servicio para el desplazamiento del alcalde municipal y de más necesidades de la administración del municipio de San Pedro de Urabá, definida en los horarios requeridos por la entidad.
4	En el caso de que los vehículos se encuentren en mantenimiento deberán ser remplazado por otros en perfectas condiciones y de similares características.
5	Que Los vehículos deberán estar a disposición para movilizarse dentro de la zona urbana y rural del Municipio y por Departamento de Antioquia, y en algunos casos necesitará desplazarse a por fuera del Departamento. En el caso de ser necesario el pago de peajes estará a cargo del Municipio.
6	Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales.
7	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato
8	Contar con personal disponible a fin de atender de manera inmediata cualquier requerimiento de alguno de los vehículos.
9	Informar al supervisor que se designe de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento del mismo.
10	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas
12	Cumplir de buena fe el objeto contratado
13	Realizar todas las demás que le sean propuestas por la administración según sea el caso y se requieran para la ejecución y desarrollo del objeto a contratar
N°	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	El contratista puso a disposición Camionetas con las especificaciones requeridas en el contrato con placas JYN938. modelo 2022, marca RENAULTy placas SNZ 385 modelo 2016, marca CHEVROLET
2	El contratista Presto el servicio para el desplazamiento del alcalde municipal y de más necesidades de la administración del municipio de San Pedro de Urabá, definida en los horarios requeridos por la entidad en las rutas San Pedro de Urabá- Turbo- Apartado- Mutata- Veredas aledañas- del municipio de San Pedro de Urabá
4	El contratista estuvo con vehículo a disposición para movilizarse dentro de la zona urbana y rural del Municipio y por Departamento de Antioquia, y por fuera del Departamento. En el caso de ser necesario el pago de peajes estará a cargo del Municipio.
5	El contratista adjunto la certificación de cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	**$100.000.000**	**$100.000.000**
VALOR ADICIONES (Si aplica)		$0,00
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (Factura: COOP N° 15259 – Pagado		$16.666.667
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL (Factura: COOP N° 15293 – Pagado		$16.666.667
VALOR TERCER PAGO PARCIAL (Factura: COOP N° 15333		$16.666.667
PENDIENTE POR PAGAR		$49.999.999
SUMAS IGUALES	**$100.000.000**	**$100.000.000**

Se firma en San Pedro de Urabá, Antioquia, a los días diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno
SUPERVISOR

Revisó y aprobó: _____

FORMATO AUTORIZACIÓN DE PAGO	Versión: 002 Fecha: 25/02/2025 Página 1 de 1 Comunicaciones 001

No. CONTRATO/CONVENIO:	CONTRATO DE TRANSPORTE No. SAMC – 001-SG-2025			
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EJERCER LAS FUNCIONES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA			
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA COOTRANSUR - NIT: 811034456-3, Representante legal NELSY SOFIA BORJA DAVID, C.C. 71.931.215 de Chigorodó			
SUPERVISOR:	DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON			
PERIODO A CANCELAR	04 de junio al 04 de julio - 2025			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL (Prestación de servicios – Consultoría e Interventoría)	Pago de Salud **E.P.S.**		**No.**	9488554830
	Pago de Pensión **EMPRESA**		**No.**	9488554830
	Pago de ARL **EMPRESA**	SURA	**No.**	9488554830
CDP	00247 del 25/02/2025	**RP**	00423 del 25/02/2025	

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	**$100.000.000**	**$100.000.000**
VALOR ADICIONES (Si aplica)		
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL (Factura: COOP N°15259) – Pagado		$16.666.667
VALOR SEGUNDO PAGO PARCIAL (Factura: COOP N°15293) – Pagado		$16.666.667
VALOR TERCER PAGO PARCIAL (Factura: COOP N°15333)		$16.666.667
SALDO POR PAGAR		$49.999.999
SUMAS IGUALES	**$100.000.000**	**$100.000.000**

Se certifica que el (la) contratista COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA COOTRANSUR - NIT: 811034456-3, Representante legal NELSY SOFIA BORJA DAVID, identificada con cédula de ciudadanía N° 71.931.215 de Chigorodó, ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato de TRANSPORTE No. SAMC – 001-SG-2025, por lo tanto, se **AUTORIZA** el pago **PARCIAL N°3**, en la cuenta bancaria de ahorros No. 64510964789 de Bancolombia.

FIRMA SUPERVISOR

San Pedro de Urabá 10 de julio de 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. SAMC – 001-SG-2025

CERTIFICA:

Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE URABA COOTRANSUR** identificado con NIT. 811.034.456-3, cumplió la totalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de **No. SAMC – 001-SG-2025,** cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EJERCER LAS FUNCIONES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA – ANTIOQUIA."**, durante el período comprendido entre el 04 de junio hasta el 04 de julio de 2025.

Se deja constancia de la verificación en la plataforma tecnológica de SECOP II, que el contratista en cumplimiento a su contrato, adjuntó a la plataforma SECOP II los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica N° **15333** julio 10 del 2025.
2. Planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de junio del 2025.
3. Informe de actividades del contratista del período comprendido entre el día 04 de junio hasta el 04 de julio de 2025, con las correspondientes evidencias.

Así mismo, se deja constancia del cargue en la plataforma tecnológica SECOP II de la siguiente información:

1. Informe de supervisión del día 10 de julio de 2025.
2. Visado de la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes de mayo de 2025.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor del contrato SAMC – 001-SG-2025 .